Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.-

A. Calandrelli

[signature]

Sesión 98a.-

Día 17 de octubre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.

18870 C/926. Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que realice las gestiones indicadas por el Abogado Asesor.-

12.428 C/927. Archivar el expediente.-

14.085 10/928 Disponer el archivo de la terna que tramita por el expediente, por haberse constituido las Juntas Calificadoras que especifica el escalafón.-

15.347 D/928 Archivar el expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.-

14.880 V/928. 1º.- Aplicar a la casa Vigani y Cía, la multa establecida en el contrato (licitación del 25 de noviembre ppdo- expediente 19.679-P/927), limitándola al 10% de la mercadería entregada fuera de plazo.-

2º.- Intimar a la referida casa para que en el término de 15 días de notificada, haga entrega de la totalidad de los artículos de contrato, bajo apercibimiento de que perderá el importe íntegro del depósito de garantía si así no lo hiciere, y a cuyo efecto, la D. Administrativa retendrá el referido depósito hasta el vencimiento de los 15 días.-

19.545 A/928. Archivar el expediente por haber pasado su oportunidad.-

pd

18.007 6/928. — No acceder al traslado que solicita el preceptor don Francisco R. Suarez, en vista de la próxima terminación del curso escolar.-

21.251 12/927 — 1°.- Disponer que el alquiler por la casa de la calle Carabobo N° 1340, se abone el importe de $ 500.00 m/n mensuales desde el 21 de agosto ppdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del contrato de locación.-

2°.- Aplicar al locador Sr José Castronuovo, la multa establecida en el artículo 9° del contrato de locación por la demora de tres días en que ha incurrido, desde el 19 al 21 de agosto ppdo, al hacer la entrega de las obras de ampliación del edificio alquilado por el Consejo.-

3°.- Disponer que el referido propietario, ejecute los trabajos de detalle que indica la D. de Arquitectura en su informe de fs 49 y 50 de las actuaciones, en las próximas vacaciones, así como también las que se expresan a fs 14 y 15 y en la planilla de fs 44 del expediente.-

16.648 B/928 — Archivar el expediente.-

18402 3/928. — Autorizar a la directora de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 3°, para que continúe al frente del establecimiento hasta la terminación del presente curso escolar.-

8231 O/919 — No hacer lugar a la solicitud de la Obra de la Conservación de la Fe, de que se le asigne la subvención de $ 3.000

mensuales, por razón de que el Presupuesto vigente no permite el gasto, según así lo hace constar la Dirección Administrativa en su informe de fs 4 del expediente acumulado Nº 12506 - E/928.-

12303 I/928 Archivar el expediente.-

16742 M/928. 1º.- Disponer que el día 15 de septiembre del año próximo, en ocasión de conmemorarse el aniversario de la independencia de Costa Rica, se bautice las aulas de la escuela que lleva ese nombre, con los siguientes nombres: Francisco Montero Barrantes, Antonio Arroyo Alfaro, Salomon Castro Melendez, Juan de Dios Céspedes, Elias Zalazar y Carlos Gagini Chavarria.-

2º.- Disponer que se publique en El Monitor una reseña de los actos realizados en Costa Rica, de que dá cuenta el expediente.-

17.957 20/P/928 Trasladar al vice-director de la escuela Nº 18 del C. Escolar 20º, don José S. Heredia, a la Nº 4 del mismo Distrito Escolar, debiendo hacerse efectivo a la terminación del presente curso escolar.

1053 17/923. 1º.- Clausurar al finalizar el presente curso escolar, la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, por no ser necesaria en la zona donde actualmente funciona.-

2º.- Autorizar al Consejo Escolar 17º para reabrirla en el radio comprendido entre las calles Sanabria, Nogoyá, Fernandez y Santo Tomé.-

7845. 6/921. 1°- Disponer el llamado a licitación pública por el término de noventa días para contratar la provisión e instalación del órgano destinado al Instituto Bernasconi.-

2°- Previamente la Dirección Administrativa, con la intervención de la Inspección del ramo, adoptará para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones que ha formulado con vistas al propósito de solicitar propuestas para igual objeto en el extranjero.-

19.547 I/928. Confirmar en su cargo a la maestra de música de las escuelas de la Capital, Srta Rosa Barroza García.-

10.778 20/928. 1°- Disponer que la Dirección Administrativa y la Dirección de Arquitectura tomen las medidas del caso para entregar a su propietario el local en que funciona la escuela auxiliar anexa a la N° 2 del Consejo Escolar 20°- Ramón L. Falcón 7138, a la terminación del curso escolar.-

2°.- Autorizar a la Inspección General para que de acuerdo con el C. Escolar proponga a la iniciación del nuevo curso la ubicación del personal docente de la citada escuela auxiliar, de conformidad con la nueva inscripción.

14.135 17/928. Archivar el expediente por haberse constituido las Juntas Calificadoras que especifica el escalafón.-

4250 17/927 Aprobar el proceder del C. Escolar 17°

al ubicar a la directora de la escuela Nº 10 de su jurisdicción, Sra Dolores Clavelas Montero de Torres, en la Nº 6 del mismo, en reemplazo de doña Magdalena Gutierrez de Torres, que se jubiló.-

17.443. D/928. 1º.- Autorizar la liquidación de la suma de $ 5.200.m/n a la orden del Sr Tesorero de la Repartición, para que adquiera bonos de pavimentación de la Ley Nº 7091 al tipo de cotización del día para el pago de la deuda en concepto de afirmado construido frente a la propiedad del Consejo calle Carhué Nº 2145, donde funciona la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.-

2º.- Autorizar igualmente al referido funcionario para invertir la cantidad necesaria para el pago en efectivo del saldo de la deuda e intereses de los cupones vencidos.-

3º.- Disponer que oportunamente se rinda cuenta documentada de la inversión de tales fondos.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en informe de fs 4 del expediente.-

15.992 7/928. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de propiedad de la señora Luisa Chiesa de Pessina, sita Bustamante 358/60 ocupada por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, en las siguientes condiciones:

Alquiler $ 600 m/n mensuales (actual).

Término: hasta el 15 de diciembre de

1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Obras: la propietaria deberá efectuar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que ésta indica en la planilla de fs 13/14 del expediente.-

16.316 D/928. Tomar conocimiento y archivar el expediente.-

Sección Provincias.-

14.148. S/926. Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 21 de San Juan, Srta María Paez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de licencias.-

18709 T/928. Llamar la atención al maestro auxiliar de la escuela Nº 270 de Tucumán, don Nemesio Carranza por los hechos que se le imputan en el sumario, los cuales si bien no resultan plenamente comprobados por las circunstancias que anota la Inspección General, dán, sin embargo, fundamento para presumir que la conducta del expresado maestro, no se ajusta a lo correcto.

17097 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar nuevo contrato de locación con las dos piezas más que para ampliación de la escuela nacional Nº 43 de dicha provincia, ofrece el propietario de la casa donde funciona actualmente la citada escuela, mediante el alquiler de $ 65 m/n mensuales y por el término de cinco años a contar des-

de el 1° de diciembre próximo.-

3808. C/928. 1°.- Suspender por el término de 15 días al director de la escuela nº 289 de Corrientes, don Justo Aníbal Córdoba, por no haber abonado en su oportunidad al locador, los alquileres a que se refiere el apartado 2° de la resolución del 11 de julio ppdo. f 23 del expediente.

2°.- Recomendar a la Inspección Seccional de Corrientes vigile con más frecuencia el funcionamiento de esta escuela, y procure tomar las medidas que estime necesarias a objeto de aumentar la inscripción y concurrencia de alumnos.-

7244 B/1927. Reconocer, a favor del Banco de Avellaneda, los alquileres correspondientes al local de su propiedad ocupado actualmente por la escuela nacional nº 64 de Buenos Aires, a razón de $ 60.- m/n mensuales, y a contar desde el día 31 de mayo de 1927, fecha en que fué ocupada dicha propiedad.-

14.883 S/928. Aceptar las explicaciones que dá la Srta Simona Delicia Sosa, maestra ayudante de la escuela nº 17 de la provincia de Santa Fe, con motivo del no cumplimiento de la orden de concurrir al levantamiento del censo escolar en el día señalado (14 de abril ppdo.) y archivar el expediente.-

14.062 B/928. 1°.- Aceptar y agradecer a la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, la donación de las fincas números 17, 18 y 19, en las cuales funciona la escuela nacional nº 68, ubicadas en la calle Tasso entre las de Brandzen y General Paz de la ciu-

dad de Morón (provincia de Buenos Aires).-

2°.- Disponer que por la Asesoría Letrada se gestione directamente y se obtenga la escrituración respectiva, a cuyo efecto, el Señor Asesor, deberá utilizar los servicios del Escribano de la Empresa, de conformidad con lo indicado por la misma.-

14.341 E/927. 1°.- Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal de Médanos, provincia de Entre-Ríos, la donación de 20.000 metros cuadrados de terreno y la casa construida en el mismo, en la que funciona la escuela N° 126 de la Ley N° 4874.-

2°.- Acordar la suma de $ 3.800.00 m/n para integrar el precio de la construcción del citado edificio, por estar de acuerdo con lo establecido en la resolución del 10 de septiembre de 1926 sobre construcciones escolares en provincias.-

3°.- Disponer que la suma de $ 3.800.00 sea girada al Inspector Seccional de Entre-Ríos para que éste la entregue a la Comisión Vecinal de Médanos (Entre-Ríos), una vez que tenga en su poder la escritura de donación a favor del Consejo, del terreno de 20.000 metros cuadrados incluyendo el edificio en que funciona la escuela citada N° 126, con cargo de rendir cuenta de su inversión, y a cuyo efecto, deberá el Sr. Inspector requerir de la mencionada Comisión Vecinal, la comprobación documentada del importe total invertido en la obra del edificio

de que se trata.-

20.576 I/928 Disponer que la Inspección General de Provincias haga saber a las Inspecciones Seccionales que deben dar inmediata posesión de sus cargos a los directores nombrados para las escuelas de nueva creación.-

22.190 E/927. 1º.- Autorizar los trabajos de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 22 de Bella Italia (Santa Fe).-

2º.- Aceptar para tal efecto, la propuesta del Sr. Amadeo Vecchi, por importe de $1.839,70 m/n, como más baja y equitativa de las tres presentadas.-

3º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $1.839.70 m/n a la orden del Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 24 del expediente.-

12.779 I/928. Hacer constar que la Srta. Leocadia Romero, nombrada maestra ayudante para la escuela Nº 20 de Jujuy, posée título de Preceptora Normal Nacional y no Maestra Normal Nacional, como por error se consignó en la resolución de fs 29 del expediente.-

13.443 I/928 Rescindir, en uso de la facultad que

al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con don Exequiel Cuellar, por la casa en que funcionó la escuela nacional Nº 151 de la provincia de Salta, y a contar desde el 4 de abril ppdo, fecha en que fué desocupado dicho local.-

15.722 E/928 1º.- Apercibir a la directora de la escuela Nº 163 de Tucumán, Srta Martina Díaz, por haber clausurado la escuela antes de la fecha reglamentaria, según se comprueba por las actuaciones.-

2º.- Trasladar a otra escuela de la provincia de Tucumán, por razones de mejor servicio, a la citada directora de la escuela Nº 163, Srta Martina Díaz, de acuerdo con lo indicado por la Inspección Seccional a f. 14 del expediente.-

5482 I/928. Dejar sin efecto, a su pedido, la adscripción del director Sr Alfredo Tuello.-

4742 S/923. 1º.- Trasladar la escuela Nº 261 de San Luis de "La Represa" al lugar denominado "Guzman" Dpto San Martín de la misma provincia.-

2º.- Clausurar la escuela ambulante "J" de San Luis que funciona en "Media Luna", ubicando a su director Sr Nicanor Allende, en la Nº 261 de dicha provincia, en reemplazo de Don Ramón Ochoa Ortiz, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por carecer de título normal nacional.-

18.175 E/928. 1º.- Reconocer la sociedad cooperadora de la escuela Nº 49 de Entre Ríos, cuyos

estatutos se acompañan, y que tiene por objeto: (1°) Arbitrar los medios de dotar á la escuela Nº 49 de edificio propio. y (2°) Cooperar a la obra de dicha escuela en su faz educacional y social.-
2°.- Reconocer igualmente la Junta directiva de dicha cooperadora, constituida por los siguientes vecinos:
Presidente - Julian Ocampo.-
Secretario. - V. Fortunato Muñoz.-
Tesorero. - Juan Ré.-
Vocal 1°.- Ramón Valenzuela.-
" 2°.- Francisco Barbieri.-
" 3°.- Enrique Mesté.-

13.736. E/928. 1°.- Reconocer a la Sra Florentina Beherain de Torvalán en el carácter de propietaria del local que ocupa la escuela nacional Nº 19 de Entre Rios y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados a razón de $ 35 m/n mensuales.-
2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar nuevo contrato de locación con la referida Sra de Torvalán por el mismo local, refaccionado, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales y por el término de tres años con opción a prórroga por dos años más y a partir desde la fecha en que se subscriba dicho convenio de locación.-

16.543 B/927 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado, por falta de población es-

colar, de la escuela Nº 257 de Santiago del Estero, del paraje denominado Martínez, Dpto Mitre, a San Antonio, Dpto de Mariano Moreno.-

2º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el Sr Luis Tadra, en su carácter de administrador General de la Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, sobre cesión gratuita de una casa de propiedad de ésta para el traslado de la escuela nacional Nº. 257 de Santiago del Estero; y aprobar el contrato al respecto que obra en el expediente y que fija el término de dicha cesión en veinticuatro meses a contar de la fecha en que se ocupa la casa.-

3º.- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona actualmente la citada escuela.-

6649 C/928. Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 222 de Catamarca el que se encuentra extendido en debida forma, y establece el alquiler mensual de $ 14 m/n y término de dos años, con opción a uno más a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.-

14.764 M/927 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 25 del expediente (Art 1º) por la que se au-

toriza a la Inspección Seccional de Mendoza a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr Santiago Mandrelli ofrece construir con destino a la escuela nacional Nº 98 de "Rama Caída" en virtud de haber desistido de tal ofrecimiento según nota agregada a fs 45 del expediente.
2º.- Autorizar a la mencionada Inspección Seccional para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr Nicolás de Miguel ofrece para el funcionamiento de la citada escuela Nº 98 mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n y por el término de cinco años a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.-

18905 S/928 1º.- Disponer la liquidación de la suma de $ 200 m/n, a la orden del Sr. Inspector Seccional de San Luis, para que abone al señor consignatario Dn Pancracio Alturria, el importe que se le adeuda por la distribución de material escolar durante los años 1924 y 1926 en varias escuelas de esa provincia, y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de esos fondos.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría en informe de fs 9 del expediente.-

14.859. C/928. 1º.- Dar por terminadas las actuaciones con respecto al director Sr Miguel Arias y recomendar a la Inspección Seccional de Corrientes que vigile su conducta a objeto de comprobar si son fundados o no los cargos que se le formulan de fs 9 a 14 del

expediente.

2°.- Apercibir severamente al maestro ayudante, Sr. Diego B. Fernández Lecour por sus continuas inasistencias a clase (curso de 1927), y por su falta de contracción al cargo docente que desempeña, debiendo la Inspección General disponer su traslado a otra escuela que se halle ubicada en zona distinta de la que tiene la escuela n° 35.-

3°.- Disponer que la Inspección General de Provincias haga saber al Visitador Sr. Domingo Podestá, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el artículo 3° de su dictamen de fs 33 del expediente.-

Sección Territorios.-

18.271 - M/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Juan Galarza, ofrecida para el traslado de la escuela n° 145 de "Manantiales" (Misiones), mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales y por un término prudencial a juicio de la Inspección General de Territorios, a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.-

11.251 C/927. 1°.- Autorizar la instalación de una bomba elevadora de agua en el edificio ocupado por la escuela n° 72 de Punta Rieles (Chaco), aceptándose al efecto el presupuesto de D. Roque Muñoz por importe de $ 282 m/n en total, en mérito a lo informado por la Dirección General de Arquitectura a

fs 25 vuelta del expediente.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs 15 del expediente.-

7739 - M/928. 1º.- Autorizar la modificación de obras que aconseja la Dirección General de Arquitectura en la construcción del edificio escolar de Candelaria (Misiones) de conformidad al presupuesto que eleva la misma Oficina con la aceptación del respectivo contratista, y el cual asciende a la suma de $ 1.582.16 m/n en total.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 330 del expediente.-

2998 - J/928. 1º.- Autorizar los trabajos de instalación de una bomba para proveer agua en la escuela nº 42 de Quetrequen (Pampa), - edificio fiscal, - de conformidad al presupuesto por importe de $ 181.80 confeccionado por la Municipalidad local.-

2º.- Aceptar y agradecer la contribución de $ 75 ofrecida por dicha Municipalidad para costear los gastos del expresado trabajo, e imputar según la forma indicada por la Dirección Administrativa la diferencia de $ 106.80 m/n que deberá girarse a la Inspección Seccional respectiva para que realice el pago pertinente, con cargo de rendir cuenta.-

9581 - R/927 1º.- Aprobar el proyecto (planos, presupuesto por importe de $ 15.138.57 m/n) y demás documentos que eleva la Dirección General de Arquitectura, para el llamado a lici

tación pública, a objeto de adjudicar las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 10 de "Choele-Choel" - Rio Negro. (ampliación con dos nuevas aulas).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Viedma (Rio Negro) para la adjudicación de dichas obras.-

3º.- Imputar el gasto en la forma acordada en la resolución de fecha 28 de marzo p. pdo f. 17 del expediente.-

1998 C/928. 1º.- Suspender de su puesto al director de la escuela Nº 135 del Chaco, Sr. Avelino E. Martínez, desde el 2 julio de 1927 hasta el último día de clase del presente curso escolar de acuerdo con las consideraciones expresadas en el despacho de la Comisión de Hacienda y A. Legales.-

2º.- Trasladar a otra escuela del mismo territorio al referido director, Sr. Avelino E. Martínez, por razones de mejor servicio.-

3º.- Disponer que la Inspección General de Territorios reorganice la escuela Nº 135 del Chaco.-

16.252 R/928 Ascender a tercera categoría a la actual maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 4 de Rio Negro, Sra. Ofelia Quiroga Celiz de Heredia.-

11.285 N/927 1º.- Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 34 del Neuquén, Sr. Pedro Sánchez; con la declaración de que no deberá percibir sus sueldos por

el término en que estuvo suspendido de su cargo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 115 vuelta del expediente.-

2º- Llamar la atención al referido director Sr Sánchez por haber permitido vivir en el local de la escuela a una persona extraña a la escuela sin dar cuenta a la Inspección Seccional.-

17674 I/928. Asignar a la Sra Paula Lupi Prado de Tobedo, ex-maestra de tercera categoría de la escuela Nº1 de Niños Débiles, concepto Muy Bueno por su actuación en dicho establecimiento durante el año 1924.-

1735 M/928. Liquidar a favor de la sucesión del ex-Inspector de Misiones, don Martín Duarte, la suma de $ 33.92 m/n en reintegro de gastos de correspondencia telegráfica, correspondiente al año escolar de 1927, cuyo importe se justifica con los comprobantes que se acompañan, debiendo la Dirección Administrativa efectuar el pago de dicha suma al heredero o herederos del Sr Duarte.-

1399 P/928. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, directamente, comunique al director de la escuela Nº5 de la Pampa Sr. Antonio J. Bosa las observaciones que la misma formula en el penúltimo párrafo de su informe de fs 69 y 70 del expediente.-

19881 E/928. Acordar la permuta que, de sus respectivas categorías solicitan la escribiente de la Inspección Seccional Nº4 de Territorios, Sra Luisa J. de Ochoa y el maes

tra de cuarta categoría de la misma Inspección, Sr. Felix Ramoneda.-

23.323 - T/927.- 1º.- Remitir el expediente a la Inspección General de Territorios para que ordene la ampliación del sumario con la declaración de los alumnos que se mencionan en el mismo, por cuanto él no arroja plena comprobación de la denuncia contra el director, ni éste ha levantado satisfactoriamente los cargos que se le imputan (Art. 12 del Reglamento de Sumarios).-

2º.- Suspender de su puesto al director de la escuela Nº 70 de Formosa Dn Nicolás Cuello hasta la substanciación completa de esta causa, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Asesor Letrado a fs 135 y 136 del expediente.-

3º.- Trasladar por razones de mejor servicio, a escuelas diferentes del Territorio de Formosa, a los maestros de la Nº 70, señores Ramón Carriego y Angel F. Polesel.

4º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que reorganice la escuela Nº 70 de Formosa, con personal de dirección a cargo de una maestra o de un maestro casado, en razón de lo expuesto por el Inspector Seccional a fs 128, 129 y 130 del expediente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

H. Calandra

[firma]